

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 560

Impreso el día 1° de noviembre de 2024

Término del artículo 113: 13 de noviembre de 2024

COMISIÓN DE DEPORTES

SUMARIO: **Nonagésimo** aniversario del Club Atlético Ferro Carril Oeste de la localidad de Realicó, provincia de La Pampa, fundado el 31 de julio de 1934. Expresión de beneplácito, y otras cuestiones conexas. **Maquieyra**. (3.833-D.-2024.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Maquieyra, por el que se expresa beneplácito por los 90 años de vida del Club Atlético Ferro Carril Oeste de Realicó, La Pampa, fundado el 31 de julio de 1934, y reconocer su enorme contribución al deporte y a la comunidad de la localidad y del norte de la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2024.

*Magalí Mastaler. – Francisco Morchio.
– Pablo Ansaloni. – Marcela Antola.
– Alberto G. Arancibia Rodríguez. –
Jorge N. Araujo Hernández. – Karina E.
Bachey. – Mariano Campero. – María
F. De Sensi. – Ana M. Ianni. – Rogelio
Iparraguirre. – Roberto Mirabella. –
Micaela Moran. – Esteban Paulón. –*

*Roberto A. Sánchez. – Santiago Santurio.
– Sabrina Selva. – Daniel Vancsik.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los 90 años de vida del Club Atlético Ferro Carril Oeste de Realicó, La Pampa, fundado el 31 de julio de 1934, y reconocer su enorme contribución al deporte y a la comunidad de la localidad y del norte de la provincia de La Pampa.

Martín Maquieyra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Maquieyra por el que se expresa beneplácito por los 90 años de vida del Club Atlético Ferro Carril Oeste de Realicó, La Pampa, fundado el 31 de julio de 1934, y reconocer su enorme contribución al deporte y a la comunidad de la localidad y del norte de la provincia de La Pampa; luego de su estudio. Luego de su estudio, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Magalí Mastaler.